

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

**AÑO XV.**

**Lunes 14 de Enero de 1892.**

**NÚM. 656.**

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

..... A V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; A V., Y SÓLO A V., DEBO LA QUE HOY OCUPO.....

### SUMARIO

Suscripción para aliviar la situación aflictiva de los Veterinarios de Consuegra (continuación).—Lista para los gastos de impresión del Manifiesto que se ha de remitir á todos los Veterinarios de España.—*Sección editorial*: Actas de las sesiones celebradas por la Junta central de reformas de la clase Médico-Veterinaria.—¡Aleluya! ¡Aleluya!—Anuncios.

### SUSCRIPCIÓN

para aliviar la situación aflictiva de los Veterinarios de Consuegra.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....	69,00
D. Julián Mendiguren, Valluer- canes .....	1
D. José Rodríguez (San Sebas- tían) .....	1
D. Nicolás Cenarro, Caparroso..	2
TOTAL .....	73,00

(Se continuará.)

### LISTA DE SUSCRIPTORES

que contribuyen con la cuota convenida en la Base 6.<sup>a</sup> de la Junta Central de reformas de la ciencia Veterinaria para gastos de impresión del Manifiesto que se ha de remitir á todos los profesores veterinarios de España.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....	47
D. Julián Mendiguren, Valluer- canes .....	1
D. José Rodríguez, San Sebastián.	1

	Pesetas.
D. Antonio José Valverde, Pega- lajar .....	1
D. José María Valverde, Carcha- lejo .....	1
D. Nicolás Cenarro, Caparroso...	1
D. Matías Sánchez, Navalvillar de Pela .....	1

TOTAL..... 53

(Se continuará.)

## SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 14 DE ENERO DE 1892.

### ACTAS DE LAS SESIONES

CELEBRADAS

POR LA JUNTA CENTRAL DE REFORMAS  
DE LA CLASE MÉDICO-VETERINARIA

Sesión del día 20 de Diciembre de 1891.

PRESIDENCIA

DEL SR. D. EUSEBIO MOLINA Y SERRANO

Se abre la sesión á las tres en punto de la tarde, con asistencia de los Señores D. Rafael Espejo, D. Pablo Ostalé, Don Pedro Vicente Buendía, D. Juan Antonio Jiménez, D. Julián León y el que suscribe.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

} Total  
} en un...

Esta sesión parece que no tiene otro objeto, que el de hacer la apología del Sr. ...

El Sr. Presidente manifestó que la sesión de éste día tiene por objeto discutir el acta remitida por los Profesores de Santiago; habiéndose ordenado la lectura de ella (1), y terminada que fué, el Sr. Presidente expresó su satisfacción por el espíritu reformista que informa el acta que acaba de leer el Sr. Secretario, y que, á pesar de no estar conforme con algunas de las ideas y apreciaciones de los oradores que tomaron parte en la discusión, rogaba á la Junta Central que, inspirándose en el mismo espíritu de concordia que demostró en la discusión de las bases, sacrificasen todos y cada uno sus particulares ideales, ya que todos tienen los mismos puntos de vista en asunto de tan vital y trascendental interés para la clase, á fin de llegar á un acuerdo y no perder el tiempo en estériles discusiones. Que aprobada por la Junta de Santiago la primera base de la Central, aduciendo las mismas razones y argumentos que emitieron los miembros de esta Junta, entendía que no cabía más discusión y se pasase á la base segunda. Así se aprobó por unanimidad.

*El Presidente* manifestó que si bien tenían mucha fuerza y valor las razones aducidas por la Junta de Santiago, en lo referente á exigir desde luego el grado de Bachiller en vez de los cuatro años que se trata de pedir, ó diferirlo para cuando mejore la situación de la clase, sentía no poder llegar á un acuerdo en este punto, á fin de evitar dispendios en el seno de la Central, cuyos individuos, siendo partidarios unos del grado inmediato, y de un preparatorio especial otros, habían venido todos al acuerdo publicado. Que convencido de que la mejor situación de la clase ha de emanar casi en primer término de la mayor ilustración con que ingresen los alumnos en nuestras Escuelas, cree que no es exage-

rado pedir, ya que el conceder es más problemático, el grado de Bachiller desde el año 1897 en adelante.

Puesto á votación, se aprobó por unanimidad mantener íntegra la segunda base aprobada por la Junta Central en sesión del día 27 de Septiembre último.

*El Sr. Presidente* dijo que él siempre entendió que los deberes y derechos que se les concedían á los Profesores auxiliares eran los mismos que tienen concedidos sus similares de facultad, á fin de darles personalidad propia; es decir, para crearles un verdadero estado de derecho moral y material de que hoy carecen, por deficiencia de la legislación vigente ó por la tendencia absorbente de los muñidores de nuestros reglamentos, que parecen tienden á rebajar la misión importantísima de los Profesores auxiliares y Ayudantes, cuando á su entender la misión de estos funcionarios es tan importante como la de los Catedráticos, creyendo que uno de los defectos de que adolece la enseñanza veterinaria es de la falta de demostraciones prácticas, ya que nuestros estudios no son meramente especulativos y sí eminentemente prácticos; por esta razón, la misión docente de los Profesores auxiliares y Ayudantes corre parejas con la de los Catedráticos; la teoría y la práctica se complementan, y en tanto esto no se efectúe, mientras los Auxiliares y Ayudantes no funcionen diaria ó casi diariamente en el ejercicio de su misión, la enseñanza de la Veterinaria será deficiente y atentatoria á los intereses generales del país. «Es más, dijo el Sr. Molina, yo no creo que les hemos concedido ninguna cosa extraordinaria ni nueva, puesto que, según tengo entendido, existen dos Reales órdenes, una de 18 de Julio de 1884, y otra de 16 de Agosto de 1889, en las cuales, amén de disponerse que en nuestras Escuelas se dé el curso de Disección como en las

(1) Véase el núm. 654 de esta Revista.

facultades de Medicina, y que los Disectores disfruten de los derechos y preeminencias que gozan los Auxiliares de facultades, se les reconoce el derecho de poder sustituir á los Catedráticos y formar parte de los tribunales de examen. Yo siento hacerme aquí cargo de los razonamientos empleados por algunos de los señores Vocales de la Junta de reformas de Santiago. ¡Que la Real orden dice aquello de *poder y no deber* y de que «nunca, nunca el Gobierno concederá ciertos deberes y derechos á los Auxiliares»! ¡Ah, señores! Aunque fuera ese—poder—la más lógica interpretación del espíritu y letra de la Real disposición, yo creo que por compañerismo, por equidad, por decoro propio de los mismos Catedráticos, por caridad inclusive, debían tener un interés vivísimo, un especial cuidado, no solamente en que les sustituyan en ausencias y enfermedades, sino también en que formaran parte de los tribunales de examen y participaran del cobro ó reparto de lo recaudado por este concepto, aliviando así la precaria situación de algunos que tienen menos sueldo que el conserje ó el oficial de Secretaría... Si es triste y lamentable que en alguna Escuela se le cercenen deberes y derechos que les concede la vigente legislación, es también digno de enérgica censura el que sustituyan cátedras y se les prive de formar tribunal de examen ó cobrar estos derechos.

Yo no afirmaré el que nunca, nunca, el Gobierno conceda más atribuciones, más representación y más sueldo á los auxiliares. Por lo demás, yo espero llegue el día en que los confeccionadores del artículo 57 del vigente Reglamento, y los inspiradores de la Real orden aludida, miren con mejores ojos á los auxiliares y ayudantes, y les den toda la consideración que se merecen en el ejercicio de su importante cometido, no considerándolos como meros practicantes y herradores

sujetos á su puro capricho, sino como importantes é indispensables profesores, subordinados sí al catedrático, pero con la iniciativa y la autonomía técnico-profesional en el desempeño de su clase. Que ni hay tanta distancia entre un Profesor auxiliar y un Catedrático, ni hay nada tan inmoral ni tan irritante como la presunción del superior de querer tener derecho á intervenirlo todo, sin dejar á las clases inferiores cierta holgura en el ejercicio de sus cargos. Pues qué, ¿puede por ejemplo, el Disector anatómico, ser un mero instrumento del Catedrático de Anatomía, por más que se halle á sus órdenes, para cortar, aislar y rajar por donde á este le plazca? ¿Acaso con el escalpelo en la mano no está obligado á tener más autoridad y competencia que el Catedrático mismo, ya que éste se halla obligado á tenerla en la cátedra mayor que el Disector?

Esto no es querer igualar en absoluto á los auxiliares con los catedráticos; pero tampoco transigiré nunca con que se les deprima hasta compararlos con los herradores de Artillería, olvidando sin duda lo que es y representa el veterinario militar y lo que es y representa el herrador, aunque tenga el título de veterinario. De otro modo no se hubiese hecho una comparación tan fuera de lugar, ni tan depresiva para el Profesor auxiliar de fragua, como absurdamente se llama hoy.

El herrador del ejército no hace oposiciones, sufre un examen teórico-práctico de herrado y otro teórico de simples conocimientos anatomo-fisiológicos del pie y rudimentos de *Cirugía menor*. Los Disectores y Profesores de *Mariscalería* hacen verdadera y formales oposiciones. Aquellos no hacen más que herrar; estos desempeñan clases importantísimas (Dissección, técnica-anatómica é histológica, procedimientos de herrado y forjado), además de sustituir á los numerarios en

sus cátedras. Aquéllos, oficialmente son obreros herradores. Estos son, reglamentariamente, profesores auxiliares. Los primeros no enseñan nada. Los segundos enseñan materias sin las cuales no pueden hacerse buenos veterinarios. El ejército puede estar tan bien servido con sólo herradores prácticos, como con esos que tienen el título de veterinario. Las Escuelas de Veterinaria jamás estarán bien servidas, ni darán una enseñanza verdadera, en tanto las clases prácticas, á cargo de auxiliares y ayudantes, no funcionen regular y constantemente. No encuentro, pues, la comparación que se ha hecho, ajustada á la razón ni á la lógica.

Si algunos auxiliares no han ingresado en los claustros, será porque no hayan tenido ocasión, ó por no reunir otras condiciones ó circunstancias especiales que se necesitan para ser catedráticos de nuestras Escuelas. Por lo demás, si sólo han hecho oposición á Directores y Profesores de fragua, que sólo funcionan en ésto; pero utilizar sus conocimientos y sus servicios en institución de cátedras y querer privarlos del derecho natural y legítimo de formar parte de los tribunales de examen y partir los fondos recaudados por este concepto, me parece una falta de equidad y un egoísmo del Reglamento ó de quien así lo practique.

Es más, yo no veo inconveniente en que los auxiliares, al cabo de algunos años de servicio, *pudieran* concursar ó ascender á catedráticos de número; pues si existen algunos que por su edad, limitados servicios ú otras condiciones no se hallan en aptitud de ser numerarios, en cambio hay otros que son merecedores á ese ascenso, y alguno como el Sr. Bellido, de Córdoba, que es uno de los veterinarios más distinguidos de España, y si dijera el más completo de nuestro país, no diría ninguna exageración; y, sin embargo, por su carácter especial, por su

excesiva modestia, quizá por su falta de influencias, yace arrinconado en una fragua, cuando debiera encontrarse al frente de la Dirección de alguna Escuela. Y conste, para evitar suspicacias de alguién mal avenido con los sentimientos de equidad y de justicia, que con el Sr. D. Gabriel Bellido no me ligan vínculos de estrecha amistad, que sólo conozco á dos auxiliares, y en cambio me honran con su amistad varios catedráticos.

Nada tengo que decir de la conformidad que parece tienen algunos auxiliares. Cuando ellos no desean otra cosa, será porque se hallen suficientemente recompensados y satisfechos del papel que desempeñan en la actualidad.

Así, pues, y para terminar, entiendo que los profesores auxiliares y ayudantes de nuestras Escuelas deben estar, y creo que ya lo están, asimilados á los de Universidad, teniendo, por consiguiente, idénticos deberes y derechos. Este fué mi pensamiento, bien claro y expresivo en la base tercera que tuve el honor de proponer á la Junta Central, y este lo fué, sin duda alguna, el de todos los vocales al aprobarla, si bien por una distracción aparecen después las frases de catedráticos auxiliares con los mismos derechos que los de número, en lugar de Profesores auxiliares con iguales deberes y derechos que los de facultad. ¡Es tan común decir catedráticos auxiliares, que no me extrañó ver la equivocación! Así, pues, siendo idénticos en el fondo los acuerdos de la Central y de la de Santiago, pudiera, si así lo estima conveniente la Junta, quedar aprobada esta base del modo siguiente:

*Tercera base.* Que la duración de los estudios de la carrera de Medicina zoológica, sea de cinco años escolares, y que el personal docente conste de diez Catedráticos de número, dos Profesores auxiliares y tres Profesores ayudantes. Los

Profesores auxiliares de estas Escuelas tendrán los mismos derechos y atribuciones que los de Universidad, y, por lo tanto, sustituirán cátedras en ausencias y enfermedades de los numerarios y formarán parte de los tribunales de examen. Iguales deberes y derechos disfrutarán los Profesores ayudantes, y tanto unos como otros tendrán á su cargo, bajo la dirección de los catedráticos respectivos, todas las clases prácticas, desempeñando precisamente las de disección y técnica histológica, el auxiliar disector anatómico, y las de ortopedia normal y patológica el auxiliar de mariscalería. Todas las clases prácticas serán obligatorias, y á ser posible, diarias.»

Los Sres. Espejo y Ostalé piden la palabra, y ambos manifiestan que no se oponen á que la base quede aprobada tal como se indica por el Sr. Presidente, pero que antes, bien á su pesar, se ven obligados á ser algo extensos por los ataques que ellos creen que se les ha dirigido, ya que no una falta de consideración por parte de los compañeros de Santiago; en vista de estas manifestaciones concede la palabra al primero.

*El Sr. Espejo:* Dice que no le extrañan las opiniones expuestas por los señores catedráticos de la Escuela de Santiago, pues ya de muy antiguo han tenido las mismas ideas otros catedráticos acerca de la misión que desempeñan los auxiliares de nuestras Escuelas, queriendo rebajarlos en sus importantes cargos hasta el punto de negarles carácter facultativo.

En este concepto no le choca tampoco que el Sr. Director de la Escuela de Santiago haya tenido la infeliz ocurrencia de comparar á los auxiliares de las Escuelas de veterinaria con los obreros del ejército en lo que se refiere á la manera de desempeñar sus cargos de herrado y forjado con la importante misión que á los otros corresponde, muy superior en una ciencia como es la Veterinaria, con-

vertida hoy por la mala organización de su enseñanza puramente teórica, en ciencia sin base sólida como lo es la anatomía práctica.

Y tengan entendido todos los catedráticos de las Escuelas de veterinaria de España, que mientras no se enseñe aquella asignatura cual corresponde, los profesores que salgan de las mismas, podrán ser retóricos de algunas pretensiones, pero nunca sabrán fisiología, patología, ni cirugía, sin el fundamento anatómico de que carecerán siempre.

No quiero ocuparme de los titulados Profesores de fragua como auxiliares de la enseñanza.

Presente está uno de los más inteligentes é ilustrados vocales que desempeña el difícil arte de una enseñanza que es acaso la única que proporciona la subsistencia á la inmensa mayoría de nuestros hermanos de profesión en España, y si hay quien se atreva á negar esta afirmación, consideren por un momento que si mañana por una disposición gubernamental se cerrasen nuestras Escuelas, como por feliz idea se les ocurrió á los distinguidos profesores Zarágozanos, entonces verían estos envanecidos catedráticos de qué modo sudan á torrentes los veterinarios españoles para proporcionar á sus hijos la precisa subsistencia.

Es muy cómodo el ir todos los días á cátedra y estar una hora explicando lo que se ha leído en libros copiados en su inmensa mayoría del extranjero, pero no comprobado en los anfiteatros ni en las clínicas médica y quirúrgica, despobladas completamente en nuestras Escuelas, porque al fin del mes se cobra lo mismo y con toda satisfacción.

No es tanta la distancia que separa á los catedráticos de los auxiliares; todos tienen igual título académico; por oposición obtienen unos y otros, cargos de igual importancia; como compañeros

*Más como  
deben  
deben  
deben  
deben  
deben  
deben  
deben  
deben  
deben*

deben mirarse, porque á un mismo fin se dirige el concurso de los servicios que prestan en la enseñanza; en buena lid han ganado los auxiliares los puestos que ocupan, y dudar de este requisito nos daría derecho á negarlo á todos; podrá haber categorías en lo que se refiere al sueldo, al nombre que llevan todos los profesores, pero de ninguna manera es justo que los catedráticos se conviertan en grandes señores armados con el látigo con que se trata á los esclavos.

Esto es lo que ha de resistir el personal de auxiliares maltratados y vejados ante los alumnos, sin que se les dé participación en los actos públicos donde deben tener todos igual representación, porque esto es lo digno entre hombres que ostentan iguales títulos académicos, y así lo exige la moral profesional en todos los casos.

Lean los señores catedráticos de Santiago, y los que pensando como ellos niegan la aspiración noble de los que tratan, por sus méritos y sus trabajos, de alcanzar puestos á los que tienen derecho (por más que en los tiempos presentes tengamos ejemplos de que alguna cátedra se declare haberse debido á una persona determinada), la Real orden de 18 de Julio de 1884 y que se ha de reproducir en breve en el periódico la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Yo considero como un verdadero desacato hecho á la angusta Autoridad que hoy rige los destinos de España, la que ha cometido el Sr. Director de la Escuela de Santiago, al no reconocer y dar cumplimiento, como es su deber, á lo que dispone la Real orden de 18 de Julio antes citada; no necesitan los auxiliares hacer la defensa de los derechos que aquella les concede, y se limitarán, por tanto, á pedir reiteradamente el cumplimiento de la ley.

Y, por último, dice el Sr. Espejo: El Sr. D. Pablo Ostalé aducirá otros razona-

mientos que vayan dirigidos á comprobar mis afirmaciones, pues nadie mejor que él podía ilustrar la opinión de esta Junta, por lo que atañe á los titulados Profesores de fragua.

El Sr. Ostalé dijo: Después de haber oído lo expuesto por el Sr. Molina y el Sr. Espejo sobre este asunto, debo recordar, que cuando se trataron en esta Junta las bases de las reformas, no pertenecía yo á esta Junta Central y, por tanto, ni tuve participación en sus discusiones, ni hice indicaciones á nadie para que se tratara de nuestra anómala situación como auxiliares. Cúmpleme ahora dar las gracias al Sr. Molina y demás individuos de esta Junta, por el ~~interés~~ interés que demostraron en favor de los Auxiliares de nuestras Escuelas.

Después entró el Sr. Ostalé á examinar las apreciaciones de la Junta de Santiago, respecto á los Auxiliares, y dijo: «Me extraña muchísimo que los señores Galán y Alarcón se hayan expresado con más interés propio personal y escaso compañerismo, que lógica en sus apreciaciones. ¿Qué Catedrático de criterio levantado se atreve á establecer comparación entre la misión de un herrador del Ejército y un profesor de herrado y forjado de nuestras Escuelas? ¿Acaso, la misión de este último, no tiene por objeto la enseñanza de una parte importantísima de la ciencia Veterinaria, mientras que el herrador del Ejército esta considerado como un simple obrero? ¿No consideran los Sres. Galán y Alarcón, que la fragua de una Escuela de Veterinaria es una Cátedra como las demás, donde se recuerdan las teorías y se comprueban las verdades y los errores vertidos en los libros? Por eso la Junta Central, con muy buen criterio y mucha lógica, ha dicho: «El profesor que enseña la práctica de herrado y forjado debe ser el encargado de explicar también la parte teórica, para que guarde relación lo

que se explica con lo que se practica; porque puede darse el caso de que entre el Catedrático que explica la parte teórica, y el profesor encargado de la enseñanza práctica, haya diversidad de opiniones acerca de algunos puntos del arte de herrar; y como cada uno, con arreglo á su saber y á su conciencia, en asuntos de enseñanza, tiene derecho (y está obligado), á decir lo que sabe, y comprobarlo prácticamente, puede darse el caso de estar en contra lo dicho por el uno con lo hecho por el otro.» Razones son estas que convencen, y que tienden á establecer una mejora en la enseñanza. Por otra parte, ¿qué interés, ni qué perjuicio se le irroga al Catedrático de operaciones quirúrgicas disminuirle el trabajo de explicar una asignatura? Ni pierde en consideraciones ni se rebaja su sueldo. Catedrático era y Catedrático se queda.

Ahora bien; si se admite como lógico, como racional, científico y equitativo para la enseñanza, que el profesor de fragua explique el Arte de herrar y forjar teórico ¿qué inconveniente hay para que á dicho profesor se le denomine catedrático de herrado y forjado? ¿Se crearían rebajados con esto los demás catedráticos? No podemos ni siquiera imaginarlo, y si por rara casualidad hubiera alguno que lo creyera así, solo podría atribuirse á la falta de compañerismo, ó á no haberse fijado bien en este asunto.

Véase la historia de la Veterinaria, donde consta que hay catedráticos que no tienen su cátedra por oposición; hoy tenemos también muchos supernumerarios que por una reforma del Reglamento pasaron á ser catedráticos numerarios antes de tiempo y sin hacer nuevas oposiciones, á pesar de que algunos fueron nombrados para distintas asignaturas de aquellas á que habían hecho oposiciones de supernumerario, y por último, bien recientes están los casos en que

varios catedráticos (faltándose al Reglamento) han pasado á una cátedra distinta de la que ganaron por oposición. Y, á todo esto, nadie se dió por rebajado en su categoría, ni protestó ningún catedrático de nuestras Escuelas. «El que quiera llamarse catedrático que gane en buena lid una cátedra,» (dice el señor Galán.)

Ya ha dicho el Sr. Galán lo bastante al manifestar que hay auxiliares con tantos conocimientos científicos como algunos catedráticos, y ya sabe también dicho señor que algunos auxiliares han probado bien su suficiencia en oposiciones á cátedras; pero han tenido la desgracia de no tener un Mecenaz que patrocinara su candidatura, un vocero en la prensa que proclamara ser de la manera de los catedráticos, ó un cacique que impusiera su voluntad á los jueces del Tribunal, á pesar de ser el país de los Mecenaz, de los caciques, del favoritismo y de los dispensadores de cátedras.

Otra de las cosas que me extrañan en aquellos catedráticos de la Escuela de Santiago, es, que desconozcan el texto de las Reales órdenes de 18 de Julio de 1884 y del 3 de Enero de 1887, en las que dice bien claramente: «que se conceden á los profesores auxiliares de las Escuelas de Veterinaria todos los derechos y preeminencias que disfrutaban los auxiliares de los Institutos, pudiendo además formar parte de los Tribunales de exámenes de asignaturas y de reválidas.»— Real orden que no cumplen los claustros de algunas de nuestras Escuelas.

Así como desconocen, sin duda, las disposiciones de 16 de Agosto de 1889, que impone á los Auxiliares y Ayudantes de nuestras Escuelas la obligación de sustituir Cátedras en ausencia y enfermedades de los Catedráticos, y en caso de estar vacante una Cátedra. Esta soberana disposición tampoco se cumple en algunas Escuelas, especialmente en la de

47, 10  
donde en  
el proyecto  
Vienen  
7  
Fodor  
i auxiliares  
plicar, ar  
na auxi  
atura  
terdrán  
malogro  
enech  
obliga  
asunto.  
Véase la historia de la Veterinaria,  
donde consta que hay catedráticos que  
no tienen su cátedra por oposición; hoy  
tenemos también muchos supernumerarios  
que por una reforma del Reglamento  
pasaron á ser catedráticos numerarios  
antes de tiempo y sin hacer nuevas  
oposiciones, á pesar de que algunos fueron  
nombrados para distintas asignaturas  
de aquellas á que habían hecho oposiciones  
de supernumerario, y por último, bien  
recientes están los casos en que

! Pero lo  
auxiliares  
de los  
están p  
debajo  
la Co  
tiun  
! El caso  
no ser  
de Co  
te!

7  
Resultado: que todas las reformas, juntas y reunidas  
que vienen hace un año tratando el Tribunal  
sobre de las reformas de la enseñanza

Madrid, que á los Auxiliares no se les encarga la sustitución.

Así se comprende que dichos señores (como haciendo alardes de generosos), hayan dicho que deben concedérsenos los mismos derechos y atribuciones que tienen los Auxiliares de Universidades é Institutos. Ni siquiera saben los señores citados cuáles son los derechos y preeminencias de aquellos Auxiliares. Hasta parece ignoran que uno de los derechos de los Auxiliares de Universidades é Institutos, es el cobrar igual parte de los derechos de examen que los Catedráticos de número, y otro de los derechos es, el poder pasar á Catedráticos por concurso, aunque no ingresaran en el profesorado, mediante oposición. *No es cierto:*

Extraño me parece también en el señor Alarcón, que al analizar la Real orden que nos concede el poder formar parte de los tribunales, dice, *poder* y no *deber*. Si la citada Real orden fué concedida á petición de algunos Auxiliares, ¿de dónde saca el Sr. Alarcón, y todos los Catedráticos de las demás Escuelas, que en los términos de una *concesión* se estampe la palabra *deberán*, con todo su sentido imperativo? Digan, de una vez y con toda claridad, que se les resiste el abonar derechos de examen á los Auxiliares como participan los catedráticos, y entonces estarán en lo cierto. Esto sólo pasa en Veterinaria por la falta de unión de los Auxiliares y de los Ayudantes, que hace tiempo hemos debido elevar respetuosa queja ó presentarnos al escelentísimo señor ministro de Fomento, en súplica de que se respetaran nuestros legítimos derechos, vulnerados por algunos claustros, muy celosos en que se cumpla el reglamento en la parte que á ellos les conviene, pero buscando subterfugios para no reconocer los derechos y atribuciones que nos conceden las Reales órdenes citadas.

Volviendo el Sr. Ostalé sobre los acuerdos tomados por la Junta de Santiago, dice: «y lo que más extrañeza causa es, que los Sres. Galán y Alarcón, al analizar las primeras bases acordadas por la Junta Central, las admiten por no pasar por disidentes, y luego se declaran en abierta oposición á la que se refiere á los profesores Auxiliares; siendo así que la primera base trata de la supresión de Escuelas, y que la de Santiago fuese la primera que quedaría suprimida, no les alarma esto ni se oponen á ello, interesándoles directamente. ¿Qué dirían dichos señores, si los Auxiliares, en uso de nuestro derecho, dijésemos, no debe suprimirse ninguna Escuela de Veterinaria?»

El Catedrático que esté á disgusto en Santiago, en Córdoba ó en León, y desee la supresión de algunas de dichas Escuelas para poder trasladarse á las de Madrid ó Zaragoza, que se espere á que haya concursos y oposiciones, y pasen por los trámites legales para conseguir su objeto.»

Esta Junta Central debe tener presente, que si en sus acuerdos sobre las bases que ha establecido, procedió con desinterés y con verdadero conocimiento, de que las reformas que aprobaba eran convenientes para la enseñanza de nuestros estudios, no debe volver atrás en sus acuerdos; si algo cree que merece rectificarse, debe ser siempre en sentido progresivo. Si esta Junta Central se informara acerca de un nuevo reglamento de Veterinaria, que hace cuatro años que fué aprobado por el Consejo de Instrucción pública y por la Dirección general, vería que en lo referente á estas reformas, disponía que los Auxiliares y Ayudantes podrían ascender á Catedráticos por concurso. Dicho reglamento no se dió á luz, porque cierto *ente* (mal avenido con el sentido común) quiso ponerle enmiendas tales, que la Ve-

*decaída de los institutos en clase de auxiliares, pero opone y otros inconvenientes por tener que a ser cuando se reúnen según Catedráticos deben llamarlos maestros) No en ven decaída.*

*de  
le  
de  
no  
de  
no  
y  
no  
1  
m  
m  
m*



terinaria hubiera vuelto al estado en que se hallaba hace cincuenta años.

Por último, dice el Sr. Ostalé, debo manifestar que mis palabras no han ido guiadas por el interés personal, y si sólo por defender á todos mis compañeros los Auxiliares y Ayudantes de nuestras Escuelas, ya que los de Santiago no han sabido ó no han querido exponer las razones que nos asisten para que se nos considere tan dignos de atención como á los que ostentan el nombre de Catedráticos.

Por unanimidad se aprueba la tercera base en la forma antes indicada.

Dijo el Sr. *Presidente* que el número y distribución de asignaturas no es accesorio ni posterior á la reforma, sino esencial y simultáneo á ella; y que aunque también conste, como es natural, en el Reglamento, la Junta Central debe facilitar al Ministro los elementos concretos, darle la fórmula exacta de la reforma. Que dejar su resolución para después que haya oído el dictamen de las Juntas de Catedráticos y de Veterinarios civiles y militares, sería exponernos á un fracaso completo. Distanciadas como están encuentran nuestras Escuelas unas de otras, en punto á reformas, y teniendo cada veterinario español su plan especial de reforma, los dictámenes que recibiría el Ministro serían tan variados y distintos como profesores consultados; siendo lógico pensar que, al ver tantos y tan variados y opuestos pareceres, optase por no aceptar ninguno y nos dijese: «Si ustedes no se entienden ni saben lo que quieren, ¿cómo los voy yo á entender, ni á saber lo que más les conviene?»

Terminó el Sr. *Molina* diciendo que la base cuarta debe sostenerse con algunas ligeras modificaciones de redacción y de concepto, y ruega á la Junta manifieste su opinión respecto á la generalización ó especialización de materia, toda vez que ha recibido cartas particulares

que no está autorizado para darlas á conocer, en las cuales unos opinan porque se ha ido muy lejos, otros que se ha debido especializar más, y alguno no quiere que haya más asignaturas que las siguientes: Anatomía, Fisiología, Higiene, Patología, Terapéutica, Cirugía, Medicina legal, Derecho Veterinario, Policía Sanitaria, Agricultura y Zootecnia, en las que dice están comprendidas todas las demás. Que aunque su criterio, ya lo sabe la Junta, es el de especializar hasta donde sea posible, está dispuesto en esto, como en todo, á asentir y aprobar lo que la mayoría acuerde.

Se acordó mantener la base cuarta, á reserva de imprimir en ella ligeras modificaciones, después de oír autorizadas opiniones.

El Sr. *Presidente*: Estoy convencido de que el nombre de Médico-zootecnista no es el *summum* de la perfección, ni mucho menos; pero lo considero más exacto, más expresivo y casi me atrevería á decir menos expuesto á la sátira que el de Veterinario. Puesto que las Juntas de Zaragoza y Córdoba lo aceptan y no lo rechaza la de Santiago, y es mayor el número de los profesores que han escrito admitiéndolo que rechazándolo, ¿qué se pierde con solicitar el cambio? ¿Que no lo aprueba el Gobierno? Nada se habrá perdido y seguiremos llamándonos veterinarios. ¿Que lo aprueba? Nos llamaríamos oficialmente Médicos-zootecnistas, y vulgarmente, quizá por espacio de muchos años, veterinarios. Esto acontece hoy día en algunos pueblos, donde nos llaman albéitares, y esto sucede en el ejército, donde alguna vez que otra suena la palabra mariscal.

Por unanimidad quedó subsistente la base quinta de la Central.

El *Presidente* se congratuló del entusiasmo de la clase en pro de la reforma; del levantado proceder de la Junta de Badajoz, que ha circulado una carta á todos

Mal discurso de Sr. Molina =

Los poderes públicos cuando consultan lo hacen  
 y quien saben que pueden estar obligados a ilustrar

los veterinarios extremeños invitándoles á adherirse á los acuerdos de la Junta Central, adhesiones que por conducto del joven periódico *El Veterinario Extremeño* hemos recibido, y del movimiento que se nota en varias regiones de España para enviar reunidas sus adhesiones. Y eso que, por la hostilidad de algunos periódicos profesionales, la indiferencia de otros y la abstención de publicar adhesiones y los acuerdos de la Central, no llega á todos los veterinario españoles las noticias de nuestros trabajos reformistas; por cuyo motivo urge imprimir 12 ó 14.000 ejemplares de una carta manifiesto que llegue á poder de todos. Que entre tanto, harán bien los veterinarios reformistas en estimular á los compañeros á que envíen su adhesión aislada ó colectivamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las ocho y media, de todo lo que como Secretario certifico.—V.º B.º *Eusebio Molina*.—*Antonio Fernández Tallón*.

## ¡ALELUYA, ALELUYA! <sup>(1)</sup>

Nunca más justificado el epígrafe que encabeza este artículo, ni que más gráficamente manifieste la favorable impresión que nos ha producido el reciente plan de reformas por el que han de regirse los destinos de nuestro Ejército desde el próximo mes de Julio. Ya era hora, sí, de que los beneficios de la consideración y de la equidad llegaran á esa modesta clase, tan sufrida, tan me-

(1) El siguiente artículo es debido á la pluma de un ilustrado profesor veterinario militar, y dejamos á las personas que se crean competentes en la materia lo juzguen como lo crean conveniente, pues nosotros no conocemos á Indalecio ni á los licenciados Villalva y Ferrer, de que aquí se hace mención.—(N. de la R.)

ritoria y tan útil que constituyen los herradores de nuestros cuerpos montados, en justa compensación á sus múltiples é inapreciables servicios, y á las ventajas que promete la nueva organización, por la cual quedará asegurado el porvenir de un auxiliar tan importante á nuestro Ejército, como él es digno de consideración y de justicia.

Y no nos cabe duda que, á resultado tan satisfactorio, habrá contribuido de una manera evidente y cierta la discusión habida en *La Veterinaria Española* entre ilustrados compañeros nuestros, discusión en la cual no tomamos parte ha ya tiempo, por la timidez natural nacida del conocimiento pleno de nuestro escaso valer, y la carencia de condiciones para dar forma apropiada á nuestro pensamiento, en consonancia con el mérito de este docto periódico y de la ilustración de sus lectores. Esto no obstante, animanos hoy á ello el entrever nuestras propias aspiraciones próximas á realizarse, y el temor de que la solución que en principio conocemos no sea tan radical como humanitaria y justa la causa que la motiva; y aunque no abrigamos la pretensión de creer que nuestra humilde voz pueda resonar en las alturas del poder, cumplimos con un deber de conciencia haciendo pública nuestra opinión, deseosos como el que más de que todas las clases del Estado, por muy modestas que ellas sean, reciban equitativa compensación á sus servicios.

Antes, sin embargo, de detallar las ventajas que en nuestro pobre juicio deben disfrutar los herradores del Ejército, y por virtud de las cuales hemos de disponer con toda seguridad, y en todo tiempo, de operarios idóneos suficientes á las necesidades de nuestros cuerpos montados, creemos conveniente hacer un resumen comentado, aunque muy conciso sea, de ideas manifestadas sobre el particular en la prensa profesional por

competentes é ilustrados compañeros; mucho más, cuando sus escritos no han tenido la suerte de ver la luz pública en la ilustrada Revista que tan honrosa acogida dispensa al nuestro (1), y por cuyo motivo han de ser necesariamente desconocidos de alguno de sus lectores.

Con tal motivo, pues, diremos que dió margen á los escritos de referencia un artículo publicado en *La Veterinaria Española*, suscrito por Indalecio, en el cual se encargaba la creación de una Escuela de Herradores que remediara la necesidad de operarios, sentida ya en los regimientos de Caballería, y que, con el licenciamiento de los procedentes de la disuelta Escuela, había de aumentar las dificultades de un servicio que, por escasez de personal, se llenaba ya con deficiencia. Proponía su autor en él, los medios conducentes al objeto de reunir en dicha Escuela todos los reclutas que fueran de oficio herrero, herrador y sus afines, clasificándolos en dos categorías: unos, prácticos, que habían de perfeccionar sus conocimientos en un año y servir dos en los regimientos de Caballería; y teóricos otros, que podrían cursar los dos primeros años de la carrera de Veterinaria dentro de la proyectada Escuela, y servir tres como herradores en el Ejército hasta completar el de cinco, que sería el tiempo de su compromiso.

Como se vé, lo propuesto por el señor Indalecio no puede ser ni más sencillo, ni más fácil, ni más conveniente, ni por otra parte, de resultados más positivos y seguros. En las zonas de reclutamiento se podría elegir todo el personal necesario, de oficio herrador, para atender cumplidamente á las necesidades de nuestro Ejército; y con la ventajosa esperanza, «más halagüeña que real», de poder cursar los dos primeros años, acu-

dirían voluntarios, aumentando así el número de nuestros herradores, que por su procedencia y el perfeccionamiento que habían de adquirir en la Escuela, podrían ser de inmejorable calidad.

Pero, á pesar de todo lo bueno que en sí encierra el pensamiento, no satisface el proyecto de referencia las aspiraciones de los que no procuran otra cosa sino mayores recompensas para ese personal tan *sufrido*, tan *meritorio*, tan *indispensable*, y otros muchos más *tanés*, que tan pródigamente asignan á los herradores de nuestro ejército, y los eleva casi casi por cima de la propia cabeza del cuerpo de Veterinaria militar, y así sólo se explica la oposición hecha por otros escritores, algunos de ellos veterinarios militares, cuyos trabajos, encaminados también á resolver este *importantísimo* problema, no difieren en su parte sustantiva del que examinamos, en virtud de que todos admiten un Centro creador que unos llaman Escuela, otros Establecimiento, otros Academia, y sólo se ve discrepancia en el personal facultativo que ha de regir los centros de referencia.

Y forzoso es confesar que, si se examina bajo este punto de vista, el proyecto del Sr. Indalecio traspasa los límites de lo racional y de lo justo, no ya sólo porque niega recompensas merecidas á los herradores, solicitadas y defendidas por sus propios compañeros los veterinarios, si que también porque concede á estos mismos ventajas tan *inusitadas* como inadmisibles, para quien, como ellos, no aspira más que al mejor servicio de la patria y á la honrosa satisfacción que proporciona el deber cumplido.

Esto, que parece extraño en un hombre tan modesto en sus aspiraciones personales y tan puritano en sus costumbres como Indalecio, se explica perfectamente sabiendo que no vive ni piensa más que por el engrandecimiento de la

(1). Nos referimos á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

clase en general, y especialmente por su parte militar; al extremo, de que si alguna vez se le ocurriera apuntarle á la luna, seguros podemos estar que no dispararía mientras no tuviera la seguridad de qué podía cobrar la pieza en provecho del Cuerpo de que forma parte. A ésta, su condición natural y su íntima manera de ser, hay que atribuir, y no á otra cosa, su proposición de crear, para cubrir los servicios de la Escuela referida, una plaza de Subinspector de segunda, Jefe del Establecimiento; tres Veterinarios mayores encargados de las asignaturas de primero y segundo año; un primero, Jefe de las clases prácticas, y cuatro segundos encargados de éstas. Total, ¡¡nueve!!! Y gracias que le fueron á mano los señores licenciados Villalva y Ferrer, que si no, hubiera sido capaz de pedir la categoría de General para el Jefe del Cuerpo, y, ¿quién sabe si hasta se hubiera atrevido á solicitar para los terceros los beneficios de la ley de recompensas?

Estas injustificadas exigencias no podían menos de enagenarle simpatías, que, de otro modo, tal vez hubiera gozado su proyecto; porque pedir hoy mayores emolumentos y ventajas para el Cuerpo de Veterinaria militar, hoy que casi se encuentra ya á la altura del ilustrado de Equitación, y goza del mayor prestigio y de la protección oficial más decidida; hoy que la categoría del Jefe se ha elevado á Subinspector de primera clase; que tenemos uno de segunda y dos veterinarios mayores; hoy que el presente nos sonríe y el porvenir nos brinda una decorosa posición en nuestra vejez; hoy, en fin, que el Cuerpo está satisfecho y agradecido por la generosa recompensa que se dispensa á sus servicios... pedir más, es atentar á la rectitud de nuestra propia conciencia; es hundir la intachable historia del Cuerpo de Veterinaria militar en el inmundo fango de

la avaricia; es separarse del terreno de la razón y de la equidad.

Bien claramente demuestra esto mismo la actitud de los Sres. Villalva y Ferrer, protestando de la manera más delicada del parecer del equivocado señor Indalecio con la publicación de sus proyectos, que vamos á examinar.

Principiando por orden de prioridad, corresponde de derecho el turno al del Sr. Villalva, que es un trabajo á todas luces digno de mejor causa. La forma es correcta, para nosotros hasta bella. ¡Lástima que no haya incluido un plano que nos permitiera discurrir por las complicadas calles, callejuelas y escondites de su reglamento; porque sin él es peligroso meterse en un laberinto... que ni el de Tebas.

Por tan fatal omisión, tendremos que contentarnos con reconocer y examinar lo poco que sin peligro pueda alcanzar nuestra vista; y, aun así y todo, hemos de ver cosas muy buenas con sólo recorrer su recinto, como quien dice; desde la linde.

Por de pronto, y en primera línea, se destaca un edificio intitulado Escuela de Herradores: hombre ¡qué casualidad! ¿Y por qué aquí, Sr. Licenciado, y no en el proyecto de Indalecio? Más adelante se distinguen infinidad de objetos heterogéneos formando combinaciones tan caprichosas, que ni en los paisajes del señor Aes. Hay cinco secciones escalonadas; obreros, jefes de taller, alumnos terrestres y aéreos, «queremos decir, á pié y á caballo», caballos enfermos, convalecientes, al trote y otras muchas más cosas que la distancia no nos permite distinguir y que tienen todas las trazas de gazarpos.

Más allá, en lontananza, se distinguen ejércitos de combate, columnas, escuadrones, baterías y, en fin, de todo: hasta por haber, hay su *mijita* de economía, cosa que viste mucho en estos tiempos.

Como se ve, el proyecto del Licenciado Villalva es una obra completa: desde su incubación sigue la génesis y desarrollo de sus *obreros*, enganchándolos y desenganchándolos como mula de noria al malacate de su fortuna, según que llegan á las paradas de descanso á los 6, 12 y 18 años, hasta que, por fin, al cumplir los treinta de servicio, los despena dándoles el golpe de gracia.

Como si esto fuera poco, todavía nos promete más en el último párrafo de su proyecto, en el que con cierto saborcillo dogmático, dice: «Volveré sobre el asunto si el arma de Caballería ó el Cuerpo de Veterinaria militar no dan solución pronta y beneficiosa á un problema tan sencillo.» ¡Pero hombre, por Dios! qué gana de andar de la ceca á la meca. ¿Por qué cuando se vino con este cargamento tan inadmisibile no trajo ya esa solución? ¿Es que, como el cosechero de Jerez, la guardaba para ocasión propicia?

Volvamos, pues, nosotros á remontar las *sinuosidades* de este proyecto hasta llegar al manantial; es decir, á la Escuela: en la cual, según opinión de su autor, podrán permanecer los alumnos hasta cumplir tres años: pues, hombre, por poco más cadena perpetua. De aquí saldrán para ser destinados á los cuerpos con el nombre de *Obreros herradores: muy bien, retebien*; esa es una modificación *trascendental y sonora*, y sobre todo, que además de que herrador á secas nos parece poco nombre, creemos conveniente anteponerle la palabra obrero, para que, á guisa de peón de fábrica subvencionada por el Estado, le vaya abriendo el camino del presupuesto.

Recomienda el Licenciado Villalva que el número de obreros sea el de cinco en cada regimiento de cuatro escuadrones, y que se les permita asistir á los talleres, ¿á qué talleres? en traje de paisano y sólo con la gorra de uniforme.—Lo presentíamos; artillería pura.—En cam-

paña serían plazas montadas, y cuando no hubiera guerra, de á pié.—¡Qué lástima de velocipedos!!! A bien que aún estamos á tiempo de proponer la innovación.

El más antiguo de cada regimiento recibiría la investidura de maestro *de taller*: ¡qué originalidad tan *original* la del Sr. Villalva! ¿No sería más sencillo, más conveniente y, sobre todo, más conocido y breve, el actual nombre de preferente? Nada, nada; á otro empujón más nos zambulle en el maestranza. Luego apunta la idea de que reunidos en campaña estos *maestros* podrían atender al servicio de cuarenta columnas de combate.—¡Jesús, qué miedo!!! Y ya de paso, me permito hacerle una pregunta á tan distinguido Licenciado. ¿No podría usted estirar algo esos *maestros* con el fin de que sobraran algunos para mandarlos á Alemania á que regeneraran el arte?

Otro sí: después de todo esto, ¿aún cree usted, Sr. Villalva, que pueda confundir sus ideas con las de Indalecio, el discreto veterinario militar Sr. Ferrer? Pues se necesita ser... crédulo á prueba de credulidad.

Como se ve, el proyecto del licenciado Sr. Villalva está plagado de defectos, al extremo, que podríamos hacer cargos tan justos de todo él, como de la pequeña parte que llevamos analizada. No es esta, sin embargo, su exclusiva falta: la mayor es la de haberse opuesto á las ideas sustentadas por el Sr. Indalecio, altamente beneficiosas para el cuerpo de Veterinaria militar, único fin que debe guiar siempre todas nuestras aspiraciones, y el temor de lo que haya podido influir en recientes y funestas resoluciones, aunque no sea más que por aquello de que lo absurdo, es lo racional y lógico en el país de los viceversas.

No terminaremos sin manifestar nuestra creencia de que el licenciado Sr. Villalva no es veterinario; si lo fuera, jamás se le hubiera ocurrido aconsejar el

empleo de los caballos convalecientes para enseñar la instrucción á los reclutas.

Y antes de examinar el proyecto de nuestro distinguido compañero Sr. Ferrer, permítasenos recordar días de relativa prosperidad, ya que nuestra decadencia presente nos hace augurar para otros muy próximos, la desaparición completa de una clase militar, cuyo recuerdo oficial quedará grabado en el Ministerio de la Guerra con un rótulo que diga: «Documentos del disuelto cuerpo de Veterinaria militar.»

Existía allá por el año de 1882, un establecimiento de enseñanza, único en su clase, regido exclusivamente por veterinarios militares. Como todos sus similares, era deficiente, circunstancia que por sí sola caracterizaría su nacionalidad, si no estuviera aquí corregida y aumentada por el hecho de tratarse de enseñanza veterinaria, que, á tal extremo llega entre nosotros esta rama del saber, que constituye una excepción en el país excepcional por autonomasia. Creímos nosotros que habría muerto de algún aire colado de esos que suelen soplar por los meses estivales de Junio y Julio y tienen su origen en el N. E. de Madrid; pero... ¡Oh dolor! no murió por su deficiencia, no; que por esta causa habría que matar á muchas, ni por la escasez de sus *licenciaturas*, que esto mejor se hubiera remediado creando otro establecimiento del mismo género: murió á manos de los que pudiéramos llamar sus propios hijos ¡horror! sin que la defensa de otra clase ajena á la profesión pudiera evitar el parricidio; que á tanto llega nuestra unión y ánimo esforzado cuando se trata de perjudicar nuestros propios intereses... ¡Y nosotros, qué tontería, que creíamos en la conveniencia de ampliar este centro de enseñanza donde pudieran aprender los veterinarios noveles práctica profesional, algo de ordenanza, equitación

y hacer un curso ampliado de zootecnia y de higiene militar...!

Pero sigamos nuestra historia y veremos que el acoso de aquella mansa fiera llamada Escuela de herradores, principió en Cataluña, según documento que tenemos á la vista, extendiéndose por todos los ámbitos de España, como confirma el licenciado Sr. Villalva, que por lo visto también esta mala causa dispuso de su esforzado brazo; y extenuada, sangrienta y jadeante, fué acorralada y muerta á manos de los veterinarios, allá en las tranquilas riberas del Henares... ¿Cuál fué la causa de tamaño sacrificio? Ninguna admisible, aunque algunos creen que la envidia. ¿Cuál su consecuencia? Dejar sin destino á ocho compañeros, dos de ellos jefes — si no estamos mal informados — que tuvieron que nutrirse en lo sucesivo del menguado presupuesto general del Cuerpo; justificar las mutilaciones anteriores y provocar amputaciones tan cruentas, extensas y frecuentes, que apenas si el Cuerpo es hoy otra cosa, que un punto imaginario en el inconmensurable espacio del presupuesto de Guerra.

El Sr. Ferrer, uno de los que pedían con fecha 8 de Noviembre de 1882 la supresión de la mencionada Escuela, insiste hoy, con una consecuencia digna de ideales más elevados, en la conveniencia de crear veintiocho academias regimentales... ¡Misericordia, Señor! veintiocho *pequeñas escuelas!!!* Eso sí, generosos como Mecenas; pues para poder hacer unas miserables pesetas de economías — pobre deuda flotante, de qué buena se ha librado — renunciaban á las gratificaciones de los *otros*; es decir, de los que habían de ejercer... — agárrense ustedes — de *Profesores instructores de los herradores y forjadores*. Y aquí vendría, que ni de molde, el cuento de aquel gitano que apostaba la oreja de su pariente. Dirían ellos, ahí nos las den to-

das. ¿Lo ven ustedes? La excepción, pero la excepción tonta y ridícula.

Todas las clases sociales luchan por mayores categorías, mayor remuneración. Nosotros, honores... vanidad, humo. Dinero... sordidez, materia impura...

Nada más diríamos, pero no podemos ceder al deseo de trascibir un párrafo del informe que pedía tanta bienandanza y tanta ventura para el Cuerpo dice así:

«Es verdad, Excmo. Sr., que con las reformas propuestas se afecta algo á las plazas orgánicas del arma, puesto que se suprimen algunas de Jefes, Oficiales y primeros Profesores Veterinarios (y de Escuela); pero en cambio, como todos los que tenemos el honor de estar á las órdenes de V. E. tenemos también el deber de sacrificarnos cuando se trata de un bien general, podremos dar por bien empleado este sacrificio, si nuestro desaliñado proyecto merece su superior aprobación.»

Pues hombre, con poco se contentaban; si nosotros hubiéramos sido el excelentísimo señor aludido, hubiéramos aceptado sin vacilar la proposición, aunque no fuera más que por *espachurrar* de una vez un Cuerpo tan necio, que no procura más que su propia destrucción.

Ni una palabra más, aunque todavía hay larga tela donde ejercitar la tijera de la crítica, y vengamos al objeto de nuestro trabajo. ¿Por qué, pues, oponerse al proyecto del Sr. Indalecio y renegar de la Escuela de Herradores, como lo hacen los señores Licenciados Villalva y Ferrer, para incurrir ellos también en la misma falta, recomendando Centros creadores? ¿Es que el de aquél por facilitar el estudio de los dos primeros años de la carrera á los alumnos podría perjudicar á la clase? No creo pueda haberseles ocurrido semejante candidez, porque si la clase no estuviera ya de todo punto perdida, perderíanla las Es-

cuelas oficiales, que son las que gozan este triste privilegio; y de ningún modo los ocho ó diez alumnos que aprobaran los dos primeros años: esto es, en realidad, tan imposible como caerse una cosa que está caída; tan absurdo, como llenar una medida que rebosa; tan ilógico, como lo sería aumentar con un grano, el arenoso y árido desierto de nuestro presente; tan estupendo, como aumentar con una gota el océano de nuestro proceloso porvenir.

¿Es el temor á la intrusión? Tampoco es admisible. Porque ni cabe la intrusión de una carrera que tiene profesores para colocar uno es cada esquina de los pueblos y ciudades, ni intrusos serían nunca los pocos que habiendo cursado los dos primeros años en la de herradores completaran los cinco en una Escuela oficial: serían veterinarios.

¿Qué, pues, puede justificar su oposición? Ya lo dijimos al principio; las pocas ventajas que concede á los herradores, y quién sabe, aunque no lo creemos, si las muchas también que asigna al Cuerpo de Veterinaria Militar. Si lo primero es, les aseguramos que han de recibir cumplida satisfacción por nuestra parte; y conste que no lo hacemos por amor al *arte* ni á los *artistas* del que y de quienes nos importa tres bledos, dicho sea sin sonrojo; ni porque vayan mejor ó peor calzados los caballos, que esto más le debe importar á otros; ni tampoco por las economías, que éstas *hechitas* nos las han de dar y ¡ojalá no fueran tantas! Lo haremos por ayudar en su laboriosa *gestación* á nuestros muy distinguidos señores Licenciados Villalva y Ferrer y por si bienen mal dadas y se convierte el nombre de ese personal de presente en participio y podemos meter la cabeza en el Cuerpo que ellos formen; que de menos nos hizo Dios.

Allá vá, pues, nuestro proyecto, amplio, completo, sin faltarle ni siquiera

una uña, enterito, tan entero como un burro garañón.

Se formará un cuerpo de herradores militares que recibirán el nombre de *preferentes*. Su organización, derechos y deberes será consignado en el reglamento que se redactará al efecto. Se destinarán cuatro á cada regimiento; esto, como quien dice, para hacer boca: si dan *juego* se aumentará el personal; sino, ya nos las agenciaremos como Dios nos de á entender: nunca nos ha de faltar quien nos *arrime* un proyecto, hasta con economías.

Para ingresar en este cuerpo de nueva creación, se hará por rigurosa oposición, para cuyo efecto se convocará por medio de la *Gaceta oficial*, los periódicos de la Península é islas adyacentes.

El tribunal constará de un presidente, cuatro vocales y un secretario, y los ejercicios tendrán efecto todos los años en el mes de Septiembre, por ser época en que ya principian á madurar los melones.

Será presidente del tribunal por derecho propio, el Excmo. Sr. Vicario general castrense; vocales, dos jefes del Cuerpo jurídico y dos de la Armada, y secretario, un zapatero acreditado y establecido, que al fin y al cabo, todo es cuestión de patas.

Ingresarán con la paga y consideración de alférez; á los diez años de servicio se les aumentará la paga hasta equipararlos á los tenientes; á los veinte á los capitanes, y á los treinta á los comandantes.

Recibirán los nombres de preferente de tercera á su ingreso, que después ascenderá á segunda, á primera y *jefe de taller*. Este último título no es nuestro, es del Sr. Villalva; á cada uno lo suyo.

Llevarán por insignia un zurcido en el antebrazo izquierdo, que simbolice la manzana de la discordia; usarán como arma un pujabante con su correspon-

diente funda de cuero, y podrán en todo tiempo vestir de paisano, usar bigote y comer de fonda.

Todos los años, también por Septiembre, habrá un concurso para adjudicar cuatro premios, que habrán de recaer necesariamente en los que mayores conocimientos *artísticos* demuestren. Dos de los individuos premiados irán pensionados á Roma por cuenta del ministerio de Gracia y Justicia, á perfeccionar el *arte*; y los otros dos, agregados á la embajada marroquí y república de Andorra, para tener al tanto al Gobierno de los progresos que haga la *ferrocra*cia en el extranjero.

Unos y otros gozarán de sueldos extraordinarios en consonancia con el rango y prosperidad de la nación, y además se les gratificará con un jamón con chorreras.

Después de esto, y mientras vamos desalojando la mejor habitación de nuestra estrecha vivienda para dar acceso á ese nuevo personal tan *modesto*, tan *sufrido*, tan *meritorio*, tan *indispensable*, tan *digno* y tan *irreemplazable*, bien podemos todos sus panegiristas entonar el HOSSANA diciendo: ¡Viva la ferrocra-cia!... ¡Abajo la ciencia!...

Tan mal nos expresamos, que no sabemos si nos habrán entendido nuestros lectores; sino ha sido así, lo sentimos por ellos; pero ni podemos hablar con más claridad, ni el asunto merece la pena de volver sobre lo dicho. Con todo, por si quieren *mandar* algo, vivimos en la calle de la Cobá, núm. 13. Aquí tienen su casa con muchas escaleras (vivimos en el 4.), muchos chiquillos, ¡Dios los bendiga! y mucha paz; únicas cosas que abundan. En gracia á las dos últimas, debemos añadir que no se reciben quebrantamientos de huesos, ni carteles de desafío.

UNO DEL MONTÓN.

MADRID, 1892.—Imprenta de T. Minuesa, Juanelo, 19.

+ El ridículo es el arma mas terrible de ofensa  
¡nun reflexa sobre quien la usa!  
nunes